



Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-042-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

27 de junio de 2025



La Ciudad que te cuida



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del **27 de junio de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**Glosario**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **10 de junio de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **16 de junio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **023 de junio de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.
- INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
- M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.		INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social, el cambio de		NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.		INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.								
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE PRESENTÓ INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p>								





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.		INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	A. Copia simple de acta de nacimiento.								
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.								
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.								
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.		NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE PRESENTÓ LA OPINION DE CUMPLIMIENTO ESTA FUERA DE TERMINO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 26. DE LA OPINION POSITIVA DE LAS	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.		INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
			OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)						
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTO EL ACUSE DE HACER PUBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SOLICITADO EN EL NUMERAL 26. DE LA OPINION POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.		NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE PRESENTO LA OPINION EMITIDA POR EL INFONAVIT CON ADEUDO.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.		INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., Y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos-legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V. y M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN





ESTRATÉGICA", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el **ÁREA TÉCNICA, MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO** en su carácter de **JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** e **IVÁN BARRÓN GARCÍA** en su carácter de **JEFE DE SOPORTE TÉCNICO**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

LABORATORIOS JULIO SA DE CV			
COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7. Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico. Partida 1. Cámara Fotográfica EOS R6 45MPX. Partida 2. Cámara Fotográfica EOS R6 24.2 MPX. Partida 3. Lente RF 70-200 F2.8L IS USM. Partida 4. Lente RF 15-35 MM F2.8L IS USM. Partida 5. Adaptador de Montura EF EOS R. Partida 6. Sistema de Trípode con Cabeza Flujo III X. Partida 9. Tablet IOS 13 M4 Pantalla Ultravioleta XDR con Vidrio Estándar, 512 GB, Cámara Frontal y Trasera de 12MP, Escáner Lidar, Wi-Fi 6E y Red 5G con eSIM. Partida 12. Televisor SMART TV, 70 LED 4K UHD, 3840 X 2160 PX VIDAA /0A6NV.
Apartado 8. Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9. Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10. Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11. Obligaciones de los participantes.		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. No adjunta dentro de su propuesta técnica. Para los equipos de computo iOS y pc de escritorio deberá

LABORATORIOS JULIO SA DE CV			
COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
			presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7. Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico Partida 7. Computadora Portatil IOS Procesador M4 con 10 núcleos, GPU de 8 núcleos Resolución 2560 x 1664 PX. Partida 8. Computadora 24" Procesador M4 CPU de 10 núcleos con una GPU de 10 núcleos. Memoria 16 GB. Almacenamiento SSD de 1TB. Mouse, teclado Touch ID y Numérico Partida 9. Tablet IOS 13" M4 Pantalla Ultrarefina XDR con Vidrio Estándar, 512 GB, Cámara Frontal y Trasera de 12MP, Escáner Lidar, Wi-Fi 6E y Red 5G con eSIM. Partida 10. Teclado para Tablet IOS 13" M4 Negro Partida 11. PC Escritorio P3 GEN 2 Core Ultra 5 225, 8GB DDR5, 1TB SSD, Wifi 7, WIN 11 PRO Monitor E24-30.
Apartado 8. Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 9. Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10. Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11. Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten arrow pointing to the table]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





INSETI AUTOMATION GROUP			
COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico. Partida 7: Computadora Portátil iOS. Procesador M4 con 10 núcleos; GPU de 8 núcleos Resolución 2560 x 1664 PX. Partida 8: Computadora 24" Procesador M4 CPU de 10 núcleos con una GPU de 10 núcleos. Memoria 16 GB. Almacenamiento SSD de 1TB. Mouse, Teclado Touch ID y Numérico. Partida 9: Tablet iOS 13" M4 Pantalla Ultraretrina XDR con Video Estándar, 512 GB, Cámara Frontal y trasera de 12MP, Escáner Lidar, Wi-Fi 6E y Red 5G con E-SIM. Partida 10: Teclado para Tablet iOS 13" M4 Negro. Partida 12: Televisor SMART TV, 70" LED 4K UHD, 3840 X 2160 PX VIDAA 70A6NV.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

Am

R

M.G. MICROS DE OCCIDENTES S.A. DE C.V.			
COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico. Partida 1: Cámara Fotográfica EOS R5 45MPX. Partida 2: Cámara Fotográfica EOS R8 24, 2 MPX. Partida 3: Lente RF 70-200 F2, 8L IS USM.

O

L

Q





M.G. MICROS DE OCCIDENTES S.A. DE C.V.			
COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
			Partida 4 Lente RF 15-35 MM F2, 8L IS USM Partida 5 Adaptador de Montura EF EOS R Partida 6 Sistema de Triple con Cabeza Fluido I.H.X. Partida 7. Computadora Portatil IOS Procesador M4 con 10 núcleos, GPU de 8 núcleos Resolución 2560 x 1664 PX. Partida 8. Computadora 24" Procesador M4 CPU de 10 núcleos con una GPU de 10 núcleos, Memoria 16 GB, Almacenamiento SSD de 1TB, Mouse, Teclado Touch ID y Numérico Partida 9 Tablet IOS 13" M4 Pantalla Ultraretina XDR con Vidrio Estándar, 512 GB, Cámara Frontal y Trasera de 12MP, Escáner Lidar, Wi-Fi 6E y Red 5G con eSIM. Partida 10. Teclado para Tablet IOS 13" M4 Negro. Partida 11. PC Escritorio P3 GEN 2 Core Ultra 5 225, 8GB DDR5, 1TB SSD, Wifi 7, WIN 11 PRO Monitor E24-30. Partida 12. Televisor SMART TV, 70" LED 4K UHD, 3840 X 2160 PX VIDAA 70A6NV
Apartado 8. Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 9. Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10. Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11. Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la LEY y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican NO SOLVENTES sus PROPOSICIONES por lo siguiente:





M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...]</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presenta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio incompleto. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>H. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>H. 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p> <p>I. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	<p>1. El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.</p> <p>H. 9.1 El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presentó la opinión de cumplimiento esta fuera de término establecido en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).</p> <p>H. 9.2 El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que el participante no anexó a su PROPUESTA el acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p> <p>I. 10.1 El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presentó la Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT con adeudo.</p> <p>Estas omisiones representan un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>Dictamen técnico Apartado 71. Obligaciones de los PARTICIPANTES</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con lo establecido en el anexo técnico. Toda vez que no adjunta dentro de su propuesta técnica carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.</p>	



Sexto.- Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las propuestas de los PARTICIPANTES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, de las BASES y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA EOS R5 45MPX	1	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA EOS R8 24.2 MPX	1	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
3	LENTE RF 70-200 F2.8L IS USM	1	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
4	LENTE RF 15-35 MM F2.8L IS USM	1	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
5	ADAPTADOR DE MONTAJA EF EOS R	2	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
6	SISTEMA DE TRIPIE CON CABEZAL FLUIDO TH-X	2	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----



CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
7	COMPUTADORA PORTATIL IOS PROCESADOR M4 CON 10 NUCLEOS, GPU DE 8 NUCLEOS RESOLUCION 2560 X1664 PX	1	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZO	\$23,310.80	\$33,829.00	-11.90%	\$26,460.48
8	COMPUTADORA 24" PROCESADOR M4 CPU DE 10 NUCLEOS CON UNA GPU DE 10 NUCLEOS, MEMORIA 16 GB, ALMACENAMIENTO SSD DE 1 TB, MOUSE, TECLADO TOUCH ID Y NUMERICO	4	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZO	\$44,937.79	\$38,299.00	-17.53%	\$46,438.14
9	TABLET IOS 13" M4 PANTALLA ULTRARETINA XDR CON VIDRIO ESTANDAR, 512 GB, CAMARA FRONTAL Y TRASERA DE 12 MP, ESCANER LIDAR, WI-FI 6E Y RED 5G CON ESIM	1	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	\$40,055.96	\$32,810.00	-26.94%	\$44,910.78
10	TECLADO PARA TABLET IOS 13" M4 NEGRO	1	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZO	\$7,766.29	\$7,399.00	-12.27%	\$8,433.84
11	PC ESCRITORIO P3 GEN 2 CORE ULTRA 5 225, 8GB DDR5, 1TB SSD, WIFI7, WIN 11 PRO MONITOR E24-30	4	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZO	NO COTIZO	\$31,250.00	-14.15%	\$36,400.36
12	TELEVISOR SMART TV, 70" LED 4K UHD, 3840 X 2160 PX VIDAA 70A6NV	2	PIEZA	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	\$10,861.39	NO COTIZO	-23.86%	\$14,252.35

*VPIM- VARIACION PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS** de la **7 a la 12** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 7 y 12** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS de la 8 a la 11** de las **BASES** son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**. La **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 7** e **INSETI AUTOMATION**



GROUP S. DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 8, 9 Y 10 de las BASES, no son convenientes, ya que sus precios ofertados son superior al arrojado por la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**”, en lo que respecta a las **PARTIDAS 7 y 12** de las **BASES**, por un monto de **\$52,215.75 (Cincuenta y dos mil doscientos quince pesos 75/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTICIPANTE: INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	COMPUTADORA PORTATIL IOS PROCESADOR M4 CON 10 NUCLEOS, GPU DE 8 NUCLEOS RESOLUCION 2560 X1664 PX Y DEMÁS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA	APPLE	1	PIEZA	\$23,310.80	\$23,310.80
12	TELEVISOR SMART TV, 70" LED 4K UHD, 3840 X 2160 PX VIDAA 70A6NV Y DEMÁS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA	HISENSE	2	PIEZA	\$10,851.39	\$21,702.78
SUBTOTAL						\$45,013.58
IVA						\$7,202.17
TOTAL						\$52,215.75

Segundo.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL**



Handwritten signature

Handwritten signature



ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”, en lo que respecta a las PARTIDAS 8, 9, 10 Y 11 de las BASES, por un monto de \$369,349.80 (Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTICIPANTE: GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	COMPUTADORA 24" PROCESADOR M4 CPU DE 10 NUCLEOS CON UNA GPU DE 10 NUCLEOS, MEMORIA 16 GB, ALMACENAMIENTO SSD DE 1 TB, MOUSE, TECLADO TOUCH ID Y NUMERICO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	APPLE	4	PIEZA	\$38,299.00	\$153,196.00
9	TABLET IOS 13" M4 PANTALLA ULTRARETINA XDR CON VIDRIO ESTANDAR, 512 GB, CAMARA FRONTAL Y TRASERA DE 12 MP, ESCANER LIDAR, WI-FI 6E Y RED 5G CON ESIM Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	APPLE	1	PIEZA	\$32,810.00	\$32,810.00
10	TECLADO PARA TABLET IOS 13" M4 NEGRO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	APPLE	1	PIEZA	\$7,399.00	\$7,399.00
11	PC ESCRITORIO P3 GEN 2 CORE ULTRA 5 225, 8GB DDR5, 1TB SSD, WIFI7, WIN 11 PRO MONITOR E24-30 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	HP	4	PIEZA	\$31,250.00	\$125,000.00
SUBTOTAL						\$318,405.00
IVA						\$50,944.80
TOTAL						\$369,349.80

Tercero. - Referente a las PARTIDAS de la 1 a la 6, no se adjudican en virtud de que las propuestas de los PARTICIPANTES M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V. no cumplen con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que de conformidad con lo





establecido en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**, incisos b), c) y f) de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Cuarto. - En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del **FALLO** en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Quinto. - La forma de pago será en una **SOLA EXHIBICIÓN**. Lo anterior, derivado de las necesidades del **ÁREA REQUIRENTE** y las condiciones de pago de los **PROVEEDORES**.

Sexto. - Apercíbase a los **PROVEEDORES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. **SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Séptimo.- Notifíquese a los **PROVEEDORES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que **NO** deberán entregar la garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Octavo.- Los **CONTRATOS** a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las **BASES**.

Noveno. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Décimo.- Los **PROVEEDORES INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.





Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNAD POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
IVÁN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 15:10, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		





NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
2	MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	LILIA CARINA MORALES	
3	IVÁN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO		
4	LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
5	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
6	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga:

----- Fin de Acta. -----



